



UMAPS

UNIDAD MUNICIPAL DE AGUA
POTABLE Y SANEAMIENTO

UNIDAD MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (UMAPS)

CONTRATACIÓN DIRECTA No. UMAPS-CD-02-2026

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DE
CONTRATACIÓN POR LOTES DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS
QUÍMICOS COAGULANTES PARA LAS PLANTAS
POTABILIZADORAS DE AGUA DE LA UMAPS UBICADAS EN LAS
CIUDADES DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGÜELA, MDC, ASÍ:**

**LOTE No. 1: TREINTA (30) TONELADAS MÉTRICAS DE CARBÓN
ACTIVADO EN POLVO DE ORIGEN VEGETAL EN
BOLSAS DE 20 KG CADA UNA PARA UN TOTAL DE
MIL QUINIENTAS (1,500) BOLSAS.**

**LOTE No.2: SUMINISTRO DE CLORO GAS SEGÚN DETALLE
SIGUIENTE:**

**Ítem 1: TRESCIENTAS NOVENTA Y DOS MIL (392,000)
LIBRAS DE CLORO GAS EN CILINDROS DE DOS
MIL (2,000) LIBRAS CADA UNO PARA UN
TOTAL DE CIENTO NOVENTA Y SEIS (196)
CILINDROS.**

**Ítem 2: SIETE MIL QUINIENTAS (7,500) LIBRAS DE
CLORO GAS EN CILINDROS DE CIENTO
CINCUENTA (150) LIBRAS CADA UNO PARA
UN TOTAL DE CINCUENTA (50) CILINDROS.**

**Fuente de Financiamiento: Fondos Propios
Tegucigalpa, M.D.C. junio de 2026**



ÍNDICE

CONTRATACIÓN DIRECTA No. UMAPS-CD-02-2026

CONTENIDO

1. *Objeto de la contratación*
2. *Especificaciones y requerimientos técnicos*
3. *Condiciones que debe cumplir el oferente y que debe de estar documentada en la oferta*
4. *Plazo de entrega del suministro*
5. *Procedimiento para la entrega y recepción del suministro*
6. *Observaciones, discrepancias u omisiones*
7. *Aclaraciones y ampliaciones*
8. *Presentación de la oferta*
9. *Negociación de oferta y adjudicación*
10. *Formalización*
11. *Forma de Pago*
12. *Impuestos*
13. *Garantía de Cumplimiento*
14. *Garantía de Calidad*
15. *Condiciones de las Garantías*
16. *Documentos que debe adjuntar el Oferente con la Oferta Económica*
17. *Documentos que debe presentar el oferente cuando sea adjudicado*
18. *Medidas de confidencialidad*
19. *Clausula Penal*
20. *Aceptación Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación*
21. *Anexo No.1 Cuadro sumario de la oferta económica*
22. *Formato Garantía de Mantenimiento*
23. *Formato Garantía de Calidad*



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA No. UMAPS-CD-02-2026

PARA EL SUMINISTRO DE REACTIVOS QUÍMICOS COAGULANTES PARA LAS PLANTAS POTABILIZADORAS DE AGUA DE LA UMAPS UBICADAS EN LAS CIUDADES DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGÜELA, MDC, ASÍ: LOTE No. 1: TREINTA (30) TONELADAS MÉTRICAS DE CARBÓN ACTIVADO EN POLVO DE ORIGEN VEGETAL EN BOLSAS DE 20 KG CADA UNA PARA UN TOTAL DE MIL QUINIENTAS (1,500) BOLSAS; LOTE No.2: SUMINISTRO DE CLORO GAS SEGÚN DETALLE SIGUIENTE: Ítem 1: TRESCIENTAS NOVENTA Y DOS MIL (392,000) LIBRAS DE CLORO GAS EN CILINDROS DE DOS MIL (2,000) LIBRAS CADA UNO PARA UN TOTAL DE CIENTO NOVENTA Y SEIS (196) CILINDROS; Ítem 2: SIETE MIL QUINIENTAS (7,500) LIBRAS DE CLORO GAS EN CILINDROS DE CIENTO CINCUENTA (150) LIBRAS CADA UNO PARA UN TOTAL DE CINCUENTA (50) CILINDROS.

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento (UMAPS) requiere contratar el suministro de treinta (30) Toneladas Métricas de Carbón Activado en polvo de origen vegetal activado se utilizará en el tratamiento de agua potable debido a su alta capacidad de adsorción, lo que permite que se puedan remover contaminantes orgánicos e inorgánicos ya que estos compuestos influyen en el sabor y olor. También se remueven contaminantes químicos.

El suministro de Cloro Gas: (392,000) libras de cloro gas en cilindros de dos mil (2,000) libras cada uno; ítem 2: (7,500) libras de Cloro Gas en cilindros de ciento cincuenta (150) libras cada uno para ser utilizado para la desinfección durante el proceso de potabilización y pre-cloración y en post cloración en las distintas Plantas de la División Metropolitana mediante el cual se garantiza que el agua esta apta para el consumo humano

2. ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

2.1 Especificaciones técnicas y condiciones que deben cumplir los oferentes y estar expresadas en su oferta su cumplimiento.

2.1.1 Producto, cantidad, unidad de medida y forma de presentación de cada lote

Lote	Producto	Cantidad	Unidad de medida	Forma de Presentación
1	Carbón activado en polvo de Origen Vegetal	30	Tonelada Métrica	Bolsas de 20 Kg (1,500 bolsas)

Lote	Ítem	Producto	Cantidad	Unidad de medida	Forma de Presentación
2	1	Cloro Gas	392,000	Libras	Cilindro de 2,000 libras c/u
	2	Cloro Gas	7,500		Cilindro de 150 libras c/u

3.1 LOTE 1: CARBÓN ACTIVADO EN POLVO DE ORIGEN VEGETAL

LOTE 1: Carbón Activado en polvo de Origen Vegetal			
3.1.1 Características Fisicoquímicas			
No.	Propiedades Específicas	Norma / Método de Referencia	Valor Solicitado
3.1.1.1	Humedad (% máximo)	ASTM D2867 / AWWA B600	$\leq 5 \%$
3.1.1.2	Densidad aparente (g/cc)	ASTM D2854	0,35 – 0,45
3.1.1.3	Granulometría (polvo)	ASTM D2862 / malla US Standard	95% mínimo pasa malla #100 (149 μm) 90 % mínimo pasa malla #200 (74 μm)
3.1.1.4	Tamaño de partícula (US Mesh)	ASTM E11	90 % < 200 mesh
3.1.1.5	pH (suspensión acuosa al 1 %)	ASTM D3838 / AWWA B600	5,5 – 8,5
3.1.1.6	Presentación	visual	Polvo fino, color negro homogéneo, sin impurezas visibles
3.1.1.7	Eficiencia en remoción de turbiedad	Prueba de tratabilidad UMAPS (agua del embalse, dosis estándar 15 mg/L, tiempo de contacto 30 min)	> 30 %
3.1.1.8	Eficiencia en remoción de color	Misma prueba anterior	> 50 %
3.1.1.9	Contenido de cenizas (% máximo)	ASTM D2866	$\leq 3,0 \%$
3.1.1.10	Índice de yodo (mg/g, mínimo)	ASTM D4607 / AWWA B600	≥ 500
3.1.1.11	Fecha máxima de fabricación	Documento del fabricante (lote)	No mayor a 12 meses previos a la fecha de entrega del suministro
3.1.1.12	Metales pesados (límites máximos en mg/kg): -Arsenico (As) -Cadmio (Cd) -Plomo (Pb) -Mercurio (Hg) -Cromo total (Cr)	NSF/ANSI Standard 61 o EPA Method 200.8	As < 0,010 Cd < 0,005 Pb < 0,010 Hg < 0,001 Cr < 0,050
3.1.1.13	Eficiencia de remoción de Carbono Orgánico Total (COT)	Prueba de tratabilidad UMAPS (misma condición que punto 7)	$\geq 30 \%$ de remoción de COT

3.1.2 Plan de entregas, cantidades, localidad, ciudad, plazo y forma de presentación. (LOTE 1)

Carbón activado en polvo de Origen Vegetal única entrega					
Entregas Programadas	Cantidad en kilogramos	Cantidad de Bolsas de 20kg	Localidad (bodega)	Ciudad	Plazo máximo de entrega única
Primera Entrega	10,000	500 bolsas	Planta Los Laureles	Comayagüela, MDC	25 días calendario contados a partir del día siguiente de la fecha de firma del contrato
	5,000	250 bolsas	Planta La Concepción		
Segunda Entrega	10,000	500 bolsas	Planta Los Laureles	Comayagüela, MDC	45 días calendario contados a partir del día siguiente de la fecha de firma del contrato
	5,000	250 bolsas	Planta La Concepción		
Total	30,000	1500			

3.1.3 Presentación de la muestra para el Lote 1 Carbón activado en polvo de Origen Vegetal;

Los oferentes deberán presentar con su oferta una muestra física del producto ofertado, con las descripciones, y presentación descrita a continuación:

Carbón activado en polvo de Origen Vegetal	
Rotulación del saco o bolsa con indicación precisa de lo siguiente:	Forma de presentación
a) Indicar nombre del fabricante y proveedor	Bolsa de 20kg en la presentación final de producto, como será entregado en caso de resultar adjudicado en este proceso.
b) Especificar Lugar de origen	
c) Peso neto	
d) Descripción del Nombre y fórmula química del producto	
e) Descripción de la Norma o método de calidad utilizado para su elaboración	
f) Fecha de fabricación	
g) El empaque de la muestra debe garantizar la preservación en óptimas condiciones	
h) Fecha de fabricación: No mayor a 12 meses previos a la fecha de entrega del suministro	

3.1.4 Otros documentos que debe entregar con su muestra:

3.1.4.1. Adicionalmente, el oferente deberá acompañar la muestra física con un **certificado de análisis (COA)** del suministro al que pertenece la muestra, emitido por un laboratorio acreditado, que incluya como mínimo los resultados de: humedad, densidad aparente, granulometría, índice de yodo, Ph, cenizas y **metales pesados (As, Cd, Pb, Hg, Cr total)** según los límites establecidos en la tabla de especificaciones técnicas. **La ausencia de este certificado o el incumplimiento de alguno de los límites de metales pesados será motivo de descalificación de la oferta, sin posibilidad de subsanación.**

Las muestras entregadas por los oferentes serán evaluadas con relación a la eficiencia del producto, mediante pruebas de tratabilidad, específicamente dosis óptima, en el laboratorio que para tal efecto



disponga la UMAPS. También verificará las especificaciones en los aspectos Fisicoquímicos de los parámetros según especificaciones en este documento.

3.1.5 Documentos que debe presentar el oferente con su oferta:

- 3.1.5.1. Lectura descriptiva del producto ofertado en idioma español.
- 3.1.5.2. Autorización vigente del Fabricante y/o carta de representación según se indica en las IAO 11.1 (h) ii y 19.1 (a) (los documentos expedidos en el extranjero deberán estar debidamente autenticados o apostillados). En caso de venir en idioma diferente al español deberá ser traducida por la Sección de Traducciones de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de Honduras.
- 3.1.5.3. Certificado de Calidad del fabricante, el productor debe cumplir íntegramente con **AWWA B600-16** (carbón activado en polvo para tratamiento de agua) y **NSF/ANSI 61** (aptitud para agua potable). Se adjuntarán certificados vigentes (los documentos expedidos en el extranjero deberán estar debidamente autenticados o apostillados). En caso de venir en idioma diferente al español deberá ser traducida por la Sección de Traducciones de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de Honduras.
- 3.1.5.4. Una (1) carta de referencia de un cliente al cual se le ha suministrado estos mismos productos y que contengan lo siguiente:
 - a) Nombre del cliente
 - b) Número telefónico
 - c) Dirección física y correo electrónico
 - d) Persona de contacto (nombre, cargo que desempeña y teléfono)
 - e) Descripción del suministro
 - f) Indicar si las entregas fueron realizadas en tiempo y si fueron aplicadas multas o sanciones, así como el grado de satisfacción referente al producto suministrado. Caso contrario no se tomará en cuenta la carta de referencia.

3.1.6 Otras condiciones que debe cumplir el oferente que deben estar expresadas en la oferta:

- 3.1.6.1. Manifiestar de forma expresa, que han realizado las investigaciones correspondientes y en el caso de que los productos ofertados que serán utilizados en la potabilización del agua para consumo humano, estén en la categoría de productos/sustancias controladas por la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, se comprometen a tramitar todas las autorizaciones, licencias y/o permisos especiales de importación e ingreso al país ante la Dirección General de Vigilancia del Marco Normativo de dicha Secretaría de Estado u otra solicitud correspondiente ante el ente competente.
- 3.1.6.2. El proveedor será responsable de la entrega y almacenamiento correcto del suministro, en la bodega de la Planta de Tratamiento Los Laureles y La Concepción.
- 3.1.6.3. El proveedor asumirá todos los riesgos relativos a los suministros hasta la recepción definitiva de los mismos en el lugar de destino.
- 3.1.6.4. El proveedor deberá contar con los **PERMISOS DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN** para Sustancias Químicas Controladas según lo indicado en el



Acuerdo No.06 del Reglamento para Control Sanitario de Productos, Servicios y Establecimientos de Interés Sanitario Gaceta No. 30,841, SI APLICASE.

3.1.7 Inspecciones.

Una vez adjudicado el contrato y realizada la entrega se realizarán las inspecciones correspondientes para verificar que el suministro objeto de la presente contratación esté en óptimas condiciones de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas, tomando muestras aleatorias del producto.

3.1.8 Procedimiento para la recepción del suministro.

- 3.1.8.1. El oferente adjudicado deberá entregar y presentar los suministros debidamente paletizados protegidos con embalaje plástico para evitar daños por humedad y roturas de las bolsas en el trasiego del mismo, por lo que deberán venir dentro de los contenedores en soportes de madera (Palets) para facilitar la descarga y evitar averías. Asimismo, deberá ser protegido con una cubierta plástica adecuada para evitar humedad por filtración de agua.
- 3.1.8.2. En caso de no estar conforme a lo descrito anteriormente, la UMAPS se reserva el derecho de rechazar el suministro y los atrasos que ocasione la sustitución del producto serán responsabilidad exclusiva del oferente adjudicado y queda sujeto a las penalizaciones que se establecen en estas especificaciones técnicas y condiciones de contratación, asimismo, al contrato que se suscriba.
- 3.1.8.3. La entrega del producto deberá efectuarse de conformidad al plan de entregas establecido en estas especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación.
- 3.1.8.4. Dentro del plazo establecido conforme al plan de entregas definido por la UMAPS para el suministro, el Oferente adjudicado procederá a notificar, al menos con cinco (5) días hábiles de anticipación por escrito con oficio dirigido a la Gerencia General o Subgerencia Administrativa-Financiera de la UMAPS y vía correo electrónico a las direcciones licitaciones@umaps.hn y contratosylicitaciones@umaps.hn la fecha en que efectuará la entrega.
- 3.1.8.5. No se recibirá producto en las Plantas de Tratamiento de la UMAPS cuya entrega no haya sido debidamente notificada como se indica anteriormente y confirmada por la UMAPS.
- 3.1.8.6. Posteriormente, el Departamento de Contratos y Licitaciones de la UMAPS efectuará las convocatorias para que el personal designado por la UMAPS acuda a la recepción y verificar en presencia del representante del Oferente adjudicado que el suministro se encuentre en las condiciones de ser recibido en cuanto a la cantidad y presentación solicitada, procediendo a firmar el Acta de Recepción Provisional correspondiente, indicando cualquier incidencia que se presente, detallando cantidades recibidas y la localidad en donde se entrega.
- 3.1.8.7. El personal designado por la UMAPS, de cada entrega que se reciba, tomará una muestra de manera aleatoria para realizar las pruebas correspondientes en el laboratorio que para tal efecto disponga la UMAPS y así verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas establecidas en este documento.
- 3.1.8.8. La UMAPS dispondrá de un plazo máximo de diez (10) días hábiles para efectuar las verificaciones y pruebas fisicoquímicas del producto, incluyendo la determinación de metales pesados y eficiencia de remoción de turbiedad, color y COT. Dicho plazo correrá a partir del día hábil siguiente a la firma del Acta de Recepción Provisional de la entrega correspondiente. Una vez emitido el informe del laboratorio, se procederá según lo establecido en los numerales siguientes.



- 3.1.8.9. En caso de que el producto no cumpla con las especificaciones técnicas, o que haya faltantes o averías del envase del producto, el proveedor se compromete a retirar el producto rechazado una vez que se comunique la no aceptación de este, sin responsabilidad por parte de la UMAPS sobre el producto. en caso de no ser retirado en los siguientes dos (2) días hábiles posteriores a la referida notificación. No se le realizara el pago correspondiente sobre la entrega que reponga.
- 3.1.8.10. Para efectuar la sustitución de producto rechazado o reponer los faltantes o producto con envase averiado, el Oferente adjudicado deberá reponerlo en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, posteriores a la notificación que se le efectúe, esos días no serán considerados como incumplimiento, sino un plazo de gracia para la reposición de producto; y no se podrá tramitar pago por dicha entrega hasta que la misma esté completa conforme al plan de la UMAPS.
- 3.1.8.11. Vencido el plazo antes descrito otorgado para la reposición de producto faltante o averiado, cada día calendario de atraso será considerado incumplimiento y se aplicará la multa correspondiente del 0.36% diario del saldo del contrato, que será deducida del pago de la entrega de que se trate. Asimismo, se aplicará dicha multa en los casos de incumplimiento en los plazos de entrega detallados en el contrato.
- 3.1.8.12. En caso de que el suministro cumpla con las especificaciones técnicas, de acuerdo con el informe emitido por el personal designado por la UMAPS, se convocará al Oferente y al personal técnico de la UMAPS para la firma Acta de Recepción Definitiva de cada entrega conforme el número de entregas establecidas para el suministro.
- 3.1.8.13. El proveedor será responsable de la entrega y almacenamiento correcto del suministro de acuerdo con el plan de entregas.
- 3.1.8.14. El proveedor deberá acompañar con cada entrega un certificado de calidad extendido por el fabricante del producto.
- 3.1.8.15. El proveedor asumirá todos los riesgos relativos a los suministros hasta la recepción definitiva de los mismos en el lugar de destino.
- 3.1.8.16. El personal designado por la UMAPS deberá efectuar una verificación in situ del cumplimiento de los siguientes aspectos:
1. Presentación de Certificado de Calidad
 2. Verificación de cantidades
 3. Estado físico del producto (bolsas averiadas deberán ser restituidas).

3.2 LOTE NO: 2 CLORO GAS

Lote	Ítem	Producto	Cantidad	Unidad de medida	Forma de Presentación
2	1	Cloro Gas	392,000	Libras	Cilindro de 2,000 libras c/u
	2	Cloro Gas	7,500		Cilindro de 150 libras c/u

3.2.1 Características Físico Químicas (Aplica para ambos ítems)

CLORO GAS		
CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS		
3.2.1.1	Propiedades Específicas	Norma solicitada
3.2.1.2	Ingrediente activo	>99,5% (p/p)
3.2.1.3	Ingredientes inertes	0,5% (p/p)
Características Físicas		
3.2.1.4	Propiedades Específicas	Norma solicitada
3.2.1.5	Presentación	Gas licuado
3.2.1.6	Temperatura de ebullición (1 bar)	-34,0 ° C
3.2.1.7	Temperatura de congelamiento (1 bar)	-101,0 ° C
3.2.1.8	Presión de Valor a 25° C	7,8 bar
3.2.1.9	Gravedad Específica (4° C) de líquido	1,467
3.2.1.10	Peso molecular	70,9 g/mol
3.2.1.11	Solubilidad en el agua (21° C)	0,7 (% Peso)

3.2.2. Plan de entregas, cantidades, localidad, ciudad, plazo:

Ítem No. 1: Cloro gas: 392 libras en cilindros de 2,000 libras cada uno					
Entregas Programadas	Cantidad de cilindros	Cantidad Libras	Localidad (bodega)	Ciudad	Plazo máximo de entrega
392,000 libras en Cilindros de 2000 libras cada uno					
Primera	28	56,000	Planta La Concepción	Comayagüela, MDC Tegucigalpa, MDC	30 días calendarios a partir de la firma de contrato
	28	56,000	Planta Los Laureles		
	7	14,000	Planta El Picacho		
	63	126,000			
Segunda	28	56,000	Planta La Concepción		75 días calendarios a partir de la firma de contrato
	14	28,000	Planta Los Laureles		
	42	84,000			
Tercera	28	56,000	Planta La Concepción		135 días calendarios a partir de la firma de contrato
	14	28,000	Planta Los Laureles		
	42	84,000			
Cuarta	28	56,000	La Concepción		195 días calendarios a partir de la firma de contrato
	7	14,000	El Picacho		
	35	70,000			
Quinta	14	28,000	Los Laureles		255 días calendarios a partir de la firma de contrato
Total	196	392,000			

Ítem No. 2: Cloro gas: 7,500 libras en cilindros de 150 libras cada uno					
Entregas Programadas	Cantidad de cilindros	Cantidad Libras	Localidad (bodega)	Ciudad	Plazo máximo de entrega
7,500 libras en cilindros de 150 libras cada uno					
Primera	25	3,750	El Picacho	Tegucigalpa, MDC	135 días calendario a partir de la firma del contrato
Segunda	25	3,750	El Picacho		255 días calendario a partir de la firma del contrato
Total	50	7,500			

3.2.3 Documentos que debe presentar el oferente con su oferta (Todos estos documentos deberán de venir en idioma español) (Aplica a ambos Ítems)

- 3.2.3.1 Autorización vigente del Fabricante y/o carta de representación
- 3.2.3.2 Certificado de Calidad del fabricante
- 3.2.3.3 Certificado de laboratorio independiente que garantice la calidad de los cilindros donde se transporta el cloro gas.
- 3.2.3.4 Deberá presentar Certificado de Calidad y Calibración de las básculas utilizadas en la estación de llenado de los cilindros para garantizar el peso de los mismos.

3.2.4 Otras condiciones que debe cumplir el oferente que deben estar expresadas en la oferta (Aplica a ambos ítems)

- 3.2.4.1 Todos los recipientes utilizados para el transporte de cloro deberán ser diseñados y autorizados bajo las regulaciones aplicables del transporte (DOT). Será responsabilidad de cada oferente cumplir con todas las regulaciones vigentes por SCT en material de transporte de materiales peligrosos.
- 3.2.4.2 Todos los recipientes deberán estar equipados con válvulas del tipo y material aprobados por el Instituto del Cloro y deberán cumplir con los reglamentos y especificaciones de ICC y DOT y deberá presentar Certificación de Prueba del proveedor con número de serie del cilindro.
- 3.2.4.3 Todos los recipientes de dos mil (2,000) libras deberán poseer al momento de ser entregados en cada Planta de Tratamiento, la placa térmica que describa los datos del recipiente, tales como, pruebas hidrostáticas que autoricen su uso y el período que estas pruebas certifican la seguridad del mismo contenedor (no se recibirán cilindros cuyas pruebas hidrostáticas y especificaciones solicitadas, no cumplan con los requerimientos de seguridad), tara, fecha de fabricación del recipiente, que deberán estar gravados en la placa del cilindro, así como en la hoja técnica del producto por cada entrega.
- 3.2.4.4 El producto deberá cumplir con la Norma Internacional para productos químicos utilizados en la potabilización del agua para consumo humano.
- 3.2.4.5 El proveedor será responsable de la rotación de cilindros, mantenimiento y traslado de los mismos sin costo alguno desde su lugar de origen hasta las Plantas de Tratamiento de la UMAPS.
- 3.2.4.6 El proveedor deberá contar con los PERMISOS DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN para Sustancias Químicas Controladas según lo indicado en el Acuerdo No.06 del Reglamento para Control Sanitario de Productos, Servicios y Establecimientos de Interés Sanitario Gaceta No.30,841. SI APLICASE



- 3.2.4.7 El proveedor deberá realizar las investigaciones correspondientes y en el caso de que los productos solicitados que serán utilizados en la potabilización del agua para consumo humano estén en la categoría de productos/sustancias controladas por la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, el proveedor deberá tramitar todas las autorizaciones, licencias y/o permisos especiales de importación e ingreso al país ante la Dirección General de Vigilancia del Marco Normativo de dicha secretaría de Estado u otra solicitud correspondiente ante el ente competente.
- 3.2.4.8 Retirar los cilindros vacíos a más tardar el día siguiente después de la comunicación vía correo electrónico del encargado de la Planta de la UMAPS.

3.2.5 Condiciones especiales para la entrega (Aplica a ambos ítems)

- 3.3.5.1 El oferente adjudicado deberá entregar los cilindros con cloro gas de acuerdo a lo indicado en el plan de entregas (cantidad de cilindros y libras).
- 3.3.5.2 En el momento de realizar una entrega parcial no se permitirá adelantar o anticipar de la siguiente entrega, a menos que haya sido requerido y autorizado previamente por la UMAPS.
- 3.3.5.3 Asimismo, si en el momento de realizar una entrega se constata que algunos cilindros **tienen un peso mayor al requerido**, la UMAPS no reconocerá el valor del exceso; además, si al realizar una entrega se constata que algunos cilindros **tienen peso inferior al requerido** por la UMAPS, el oferente adjudicado deberá reponerlo en el término de diez (10) días calendario, posterior a este término se tomará como incumplimiento en el plazo de entrega.

3.2.6 Procedimiento para la entrega y recepción de los suministros (Aplica a ambos ítems)

- 3.3.6.1 La entrega del producto deberá efectuarse de conformidad al plan de entregas descritos en estas especificaciones técnicas y condiciones de contratación.
- 3.3.6.2 Dentro del plazo establecido conforme al plan de entregas definido por la UMAPS para el químico, el Oferente adjudicado procederá a notificar, al menos con cinco (5) días hábiles de anticipación por escrito con oficio dirigido a la Subgerencia Administrativa Financiera de la UMAPS y vía correo electrónico a las direcciones contratosylicitaciones@umaps.hn y contratos@umaps.hn la fecha en que efectuará la entrega. Posteriormente, el Departamento de Contratos y Licitaciones de la UMAPS efectuará las convocatorias para que el personal designado por la UMAPS acuda a verificar en presencia del representante del Oferente que el suministro se encuentre en las condiciones de ser recibido en cuanto a la cantidad y presentación solicitada, procediendo a firmar el Acta de Recepción Provisional correspondiente, indicando lo pertinente y que el suministro ha sido entregado en el lugar de destino.
- 3.3.6.3 La UMAPS dispondrá de un plazo máximo de diez (10) días calendarios para efectuar la verificación del producto, procediendo posteriormente a emitir un informe dirigido a la Subgerencia Administrativa Financiera, indicando si el producto se recibe o no a satisfacción. En caso de faltantes o averías del envase del producto, el proveedor se compromete a reponerlo en un plazo no mayor a diez (10) días calendario, posteriores a la notificación que se le efectúe, estos días no serán considerados como incumplimiento sino



un plazo de gracia para la reposición de producto; y no se podrá tramitar pago por dicha entrega hasta que la misma esté completa conforme al plan de entrega de la UMAPS. Vencido el plazo antes descrito otorgado para la reposición de producto faltante o averiado, cada día calendario de atraso será considerado incumplimiento y se aplicará la multa correspondiente del pago de la entrega de que se trate.

- 3.3.6.4 En caso de que el suministro cumpla con las especificaciones técnicas, de acuerdo con el informe emitido por el personal designado por la UMAPS, se convocará al Oferente y al personal técnico de la UMAPS para la firma Acta de Recepción Definitiva de cada entrega conforme el número de entregas establecidas.
- 3.3.6.5 El proveedor será responsable de la entrega y almacenamiento correcto del suministro de acuerdo con el plan de entregas.
- 3.3.6.6 El proveedor deberá acompañar con cada entrega un certificado de calidad extendido por el fabricante del producto.
- 3.3.6.7 El proveedor asumirá todos los riesgos relativos a los suministros hasta la recepción definitiva de los mismos en el lugar de destino.
- 3.3.6.8 En la entrega de los cilindros de cloro gas en las plantas conforme al plan de entrega solicitado, el personal de la UMAPS verificará el peso de los cilindros con las básculas admitiendo una tolerancia de $\pm 2\%$ del peso total mismo, verificará el estado de las válvulas del cilindro y que es incluya las dos arandelas o empaques de las mismas para su debida conexión.

3.3.7 Inspecciones

Previo a la presentación de la oferta, el oferente podrá visitar las bodegas de las plantas de la UMAPS donde se efectuará la entrega del suministro, a efecto de calcular costos de traslado; debiendo solicitarla por escrito y dentro del tiempo destinado para aclaraciones, en dicha solicitud de inspección debe indicar el nombre y número de identidad del personal que se presentará a la visita; asimismo, la visita será coordinada por el personal de la UMAPS del área demandante del suministro.

Una vez adjudicado el contrato y realizada la entrega se realizarán las inspecciones correspondientes para verificar que el suministro objeto de la presente contratación esté en óptimas condiciones de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas.



4. OBSERVACIONES, DISCREPANCIAS U OMISIONES

- 4.1 En el caso que el oferente encuentre discrepancias u omisiones en estas Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación, o tenga dudas sobre su significado, deberá notificarlas por escrito a la Gerencia General de la UMAPS, dentro de los primeros tres (3) días calendarios posteriores a recibir la invitación.
- 4.2 La UMAPS, a través de la Gerencia General, dará respuesta escrita a las consultas recibidas, por lo tanto, no se formularán aclaraciones verbales.
- 4.3 Los errores en las ofertas, cualesquiera que éstos sean, correrán por cuenta y riesgo del oferente.

5. ACLARACIONES Y AMPLIACIONES

Si la UMAPS necesitase hacer aclaraciones o ampliaciones a estas Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación, se harán del conocimiento del oferente mediante comunicación escrita emitida por la Gerencia General.

6. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta económica deberá ser remitida en físico a más tardar en la fecha y hora indicada en la nota de invitación y de acuerdo con el formato incluido en el Anexo No.1 de este documento; **ASIMISMO, DEBERÁ ACOMPAÑAR NOTA DE REMISIÓN Y ADJUNTAR COPIA DE ESTE DOCUMENTO DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO COMO ACEPTACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES EN EL CONTENIDAS; ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS ENUNCIADOS EN LOS NUMERALES 15 Y LA MUESTRA DEL PRODUCTOS Y ENTREGARLO TODO EN:**

Salón de la Gerencia General de UMAPS, Col. Divanna, calle principal a tres cuerdas de la escuela Monseñor Fiallos, edificio Filtros, Oficinas de la UMAPS, Comayagüela M.D.C.

7. NEGOCIACIÓN DE OFERTA Y ADJUDICACIÓN

- 7.1 Conforme el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado de Honduras, recibida la oferta económica, la Gerencia General procederá a la negociación de la oferta económica, con el propósito de obtener las condiciones económicas más ventajosas para la Institución.
- 7.2 Finalizado el proceso de negociación, se elaborará el informe correspondiente para la adjudicación, este último será sometido a la aprobación de la Junta Directiva de la UMAPS.
- 7.3 Adjudicación: Los precios cotizados para cada lote deberán corresponder al cien por ciento (100%) de los artículos listados para cada lote.
Los precios cotizados deben presentarse por lote, estableciendo un precio global, incluyendo los impuestos correspondientes conforme a ley.
Se podrá adjudicar uno o dos lotes a un mismo oferente que cumpla sustancialmente con su oferta

8. FORMALIZACIÓN



UMAPS

UNIDAD MUNICIPAL DE AGUA
POTABLE Y SANEAMIENTO

8.1 La adjudicación de esta contratación será comunicada por la Gerencia General de la UMAPS, una vez que la Junta Directiva haya aprobado la adjudicación y se formalizará el Contrato.

8.2 Una vez comunicada la adjudicación, al oferente, se le requerirá para que dentro de los siete (7) días calendario siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación se presente a formalizar el contrato. Previo a suscribir el contrato el oferente adjudicado deberá haber presentado dentro de los primeros cinco (5) días calendarios la documentación requerida en el numeral 16 de este documento y las subsanaciones correspondientes, en caso que procedan; asimismo, que haya remitido en forma escrita su anuencia al borrador de contrato

9. FORMA DE PAGO

9.1 Para el lote 1.

La UMAPS efectuará pagos en moneda nacional, conforme a las entregas realizadas en un plazo no mayor a cuarenta y cinco (45) días calendarios según las entregas establecidas en el numeral 4 de este documento que se reciba a satisfacción por el área demandante y se haya suscrito el Acta de Recepción Definitiva de la entrega parcial que corresponda y la correcta presentación de la factura correspondiente con fecha de emisión reciente a la de su presentación a cobro, acompañada de la solvencia fiscal vigente y demás documentación necesaria para efectuar el pago y del informe presentado por la dependencia demandante sobre el resultado de laboratorio de las muestras aleatorias de cada entrega parcial y para el pago final por la última entrega se requerirá haber suscrito el Acta de Recepción Definitiva y presentando la correspondiente garantía de calidad a satisfacción de la Unidad de Asesoría Legal de la UMAPS.

9.2 Para el Lote 2

La UMAPS efectuará pagos en moneda nacional y conforme con la cantidad de entregas que hayan sido establecidas en este documento y el Contrato, en un plazo no mayor a cuarenta y cinco (45) días calendario siempre y cuando se haya completado cada entrega del suministro y que se reciba a satisfacción por parte de la UMAPS; para ello también el Oferente deberá haber presentado a satisfacción de la UMAPS la factura correspondiente con fecha de emisión reciente a la de su presentación a cobro, acompañada de la solvencia fiscal vigente y demás documentación necesaria para efectuar el pago, de acuerdo con el informe presentado por la dependencia demandante y se haya suscrito el Acta de Recepción Definitiva de cada entrega programada según el plan de entregas definido en este documento y el contrato y el pago final queda supeditado a que el Contratista haya presentado la correspondiente garantía de calidad por la totalidad del suministro y que esta haya revisada, verificada y recibida a satisfacción por la Unidad de Asesoría Legal de la UMAPS.

9.3 Aplica para ambos Lotes

Para financiar la contratación objeto de la presente contratación, la UMAPS consideró recursos en su Presupuesto vigente 2026. No obstante, en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

Las facturas y documentación de respaldo deberán ser remitidas por el Contratista al Departamento de Contratos y Licitaciones de la UMAPS en el Departamento de Contratos y Licitaciones, Col. Divanna calle



principal a tres cuerdas de la Escuela Monseñor Fiallos, Edificio Filtros, oficinas de la UMAPS, Comayagüela, M.D.C. Nos se recibirán facturas o serán devueltas aquellas que se presenten si aún no se ha suscrito el acta definitiva de la totalidad de cada entrega programada según el plan de entregas.

No se admitirá condicionamiento al pago sujetándolo a la aplicación de decretos o normativas salvo que acompañen a la factura el dictamen vigente emitido por autoridad competente en el cual indiquen que la norma invocada está vigente y definan el procedimiento a seguir. Caso contrario el pago se efectuarán de acuerdo con lo aquí establecido con la correspondiente retención de impuestos que aplique.

La UMAPS no efectuará ningún pago hasta que el oferente adjudicado haya presentado a satisfacción de la UMAPS la documentación y garantías requeridas conforme este documento y mientras el contrato no haya sido debidamente suscrito.

10. IMPUESTOS

Para efectos tributarios y cuando proceda, la UMAPS retendrá los impuestos que conforme a Ley correspondan.

11. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El oferente adjudicado deberá constituir una garantía de cumplimiento a favor de UMAPS, por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor adjudicado, para garantizar la buena ejecución y fiel cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de estas especificaciones técnicas y condiciones de contratación, la cual deberá estar vigente a partir de la fecha de suscripción del contrato, por la vigencia del plazo de entrega más tres (3) meses adicionales.

12. GARANTÍA DE CALIDAD

Efectuada la recepción final de los insumos objeto de la presente contratación, el Contratista deberá sustituir la garantía de cumplimiento por una garantía de calidad, a favor de la UMAPS por el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total adjudicado, que debe estar vigente por el término de un (1) año a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recepción Definitiva de la totalidad del suministro.

13. CONDICIONES DE LAS GARANTÍAS

La garantía bancaria y/o fianza deberá hacer referencia a la presente adjudicación y contener las siguientes Cláusulas Obligatorias descritas en los numerales 20 y 21 del presente documento:

En el texto de la garantía no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten estas cláusulas obligatorias.

La garantía presentada deberá ser acompañada de una Declaración Jurada, extendida por el Representante Legal de la institución garante que las emita, cuya firma deberá ser autenticada por Notario; dicho representante deberá expresar en la misma que quienes suscribieron la garantía poseen firma autorizada para emitir tales documentos de acuerdo al Artículo 242 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; asimismo, en dicha declaración se hará constar que su representada no se encuentra comprendida en alguna de las situaciones señaladas en los literales a), b), c) y d) del Artículo 241 del mismo Reglamento, en el caso de que la garantía sea un cheque certificado, lo anterior no se exigirá.

14. DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR EL OFERENTE CON LA OFERTA ECONÓMICA



- 14.1 Fotocopia de certificación de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas dependiente de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), de conformidad con lo establecido en el Artículo 54 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- 14.2 Escritura Pública de Comerciante Individual debidamente inscrita en el Registro Mercantil de su domicilio o Escritura Pública de Constitución de Sociedad Mercantil, acreditando personería jurídica y copia de sus reformas, si las hubiere, todas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente, según sea el caso.
- 14.3 Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) o Carné de Residencia, si es extranjero, del Representante Legal o Apoderado de la empresa o comerciante individual, según sea el caso.
- 14.4 Poder General de Administración o Representación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente, o indicar que dicho poder está contenido en la Escritura Pública de Constitución de la empresa o sus reformas por ser inherente al cargo de Gerente General, Presidente del Consejo de Administración o cualquier otro cargo que ostente la representación legal de la empresa.
- 14.5 Una (1) Declaración Jurada suscrita por el Representante Legal de la sociedad, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario, indicando lo siguiente.
 - a) Que tanto él como su representada, no están comprendidos en los casos a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, si fuere consorcio, la Declaración Jurada deberá comprender a cada uno de los integrantes.
 - b) Que tanto él como su representada y los socios de esta, no están comprendidos en las inhabilidades, prohibiciones, ni situaciones irregulares a que se refiere la Ley Especial Contra el Lavado de Activos y demás legislación que rige la materia.
 - c) Que tanto él como su representada están enterados y aceptan todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este documento. Si se tratase de oferente extranjero, deberán formular manifestación expresa de someterse a las leyes y en su caso, a la jurisdicción de los tribunales nacionales.
 - d) Que tanto él como su representada se comprometen a guardar la más estricta confidencialidad sobre la información, documentación e instalaciones de la UMAPS a las que tenga acceso.
- 14.6 Autorización vigente del Fabricante y/o carta de representación
- 14.7 Certificado de Calidad del fabricante.

Nota: No se exigirá el cumplimiento de los requisitos establecidos en los subnumerales 15.2, 15.3 y 15.4, de este apartado, cuando el oferente presente constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores de la ONCAE, en cuyo caso acompañará a su oferta una Declaración Jurada suscrita por el representante legal, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario, relativa a la vigencia de los datos que consten en el Registro de Proveedores y Contratistas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, si se hubiese producido alguna modificación o sustitución de cualquier dato que conste en el Registro de Proveedores de la ONCAE, deberá hacerse constar en la indicada Declaración, asimismo, presentar los documentos correspondientes relativos a dicha modificación o sustitución.



15. DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL OFERENTE CUANDO SEA ADJUDICADO:

- 15.1 Fotocopia del Registro Tributario Nacional (RTN) de la empresa oferente, tal como lo exige el Artículo 56 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público.
- 15.2 Constancia emitida por el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) que el oferente se encuentra al día con el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal, tal como lo establecen los artículos 22, 23 y 24 de la Ley de dicho Instituto.
- 15.3 Constancias de solvencia fiscal electrónica del Servicio de Administración de Rentas de Honduras (SAR), donde se acredite su solvencia en el pago de sus obligaciones tributarias, tal como lo exigen los artículos 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y 19 de la Ley de Eficiencia en los Ingresos y el Gasto Público.
- 15.4 Constancias extendidas por la Procuraduría General de la República (PGR) indicando que:
 - a) La empresa oferente no ha sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con el Estado de Honduras.
 - b) Que el representante o apoderado legal que potencialmente suscribirá el contrato, no ha sido condenado mediante sentencia firme por cometer en perjuicio del Estado de Honduras, cualquier de los delitos consignados en el Artículo 15, numeral 1 de la Ley de Contratación del Estado, de conformidad con el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- 15.5 Constancias de solvencia con el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), indicando que el oferente se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal, de conformidad con el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Nota: Los documentos mencionados en los numerales 16.2 al 16.5 deberán ser extendidos durante el año vigente a la notificación de la adjudicación.

17 MEDIDAS DE CONFIDENCIALIDAD

“El contratista” se compromete a utilizar con estricta reserva la información que para la ejecución del contrato se suministre, así como a la que tendrá acceso como resultado de la contratación siendo responsable por los daños y perjuicios que por divulgación de la misma pueda acarrear a la UMAPS.

El contratista está obligado a mantener en absoluta confidencialidad la información, configuraciones técnicas, manuales y procedimientos propiedad de la UMAPS a las cuales eventualmente tenga acceso durante la ejecución de su trabajo.

18 CLÁUSULA PENAL

Sin perjuicio del cumplimiento de todas las condiciones establecidas en este documento por parte del Contratista, por las demoras no justificadas en la entrega del suministro objeto de esta contratación la UMAPS



aplicará una multa del 0.36% por cada día calendario de retraso, sin perjuicio del cumplimiento de las demás obligaciones a cargo del contratista u otra disposición legalmente aplicable.

Si la demora no justificada diese lugar a que el pago acumulado por la multa aquí establecida excediera del diez por ciento (10%) del valor adjudicado, la UMAPS podrá considerar la resolución total de la adjudicación y sin más trámite hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento, excepto en los casos en que el área técnica de la UMAPS recomiende la continuidad de la ejecución de lo adjudicado.

Todas las comunicaciones deben ser dirigidas al Gerente General de la Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento (UMAPS).

**INGENIERO GUSTAVO BOQUÍN SUÁREZ
GERENTE GENERAL**

19. ANEXO No.1

CUADRO SUMARIO DE LA OFERTA ECONÓMICA



Lote	Producto	Cantidad	Unidad de medida	Valor Unitario	Valor total sin ISV
1	Carbón activado en polvo de Origen Vegetal	30	Tonelada Métrica		
2	Cloro Gas	392,000 cilindros de 2000 libras	Libras		
		7,500 cilindros de 150 libras			
	Impuesto sobre ventas				
	Total con ISV				

VALOR TOTAL EN LETRAS MAYÚSCULAS

- ✓ LOS ERRORES EN LAS OFERTAS, CUALESQUIERA QUE ÉSTOS SEAN, CORRERÁN POR CUENTA Y RIESGO DE “EL OFERENTE”.
- ✓ LA OFERTA DEBERÁ SER EXPRESADA EN LEMPIRAS.
- ✓ SI LA OFERTA ECONÓMICA ESTÁ EXPRESADA EN DÓLARES, EL VALOR EN LEMPIRAS SERÁ CALCULADO A LA TASA DE CAMBIO VIGENTE PARA LA VENTA EN LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OFERTA.

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA Y SELLO: _____

20. Garantía de Cumplimiento

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO



20



21. Garantía de Calidad¹

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE CALIDAD: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la **calidad DE**
SUMINISTRO del Proyecto: " _____ " ubicado en
_____. Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado
_____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

CLAUSULAS ESPECIALES OBLIGATORIAS:

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ AFECTADA / EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (UMAPS), ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA.

LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (UMAPS) CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE LA UNIDAD MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (UMAPS) Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (UMAPS).

LAS PRESENTES CLÁUSULAS ESPECIALES OBLIGATORIAS PREVALECERÁN SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

¹ La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.